

Decreto No. 165, que nombra al Sr. Tomás Báez Díaz Ministro Consejero de la Embajada de la República en Brasil.

G. O. No. 8757, del 27 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 165

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El señor Tomás Báez Díaz queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Brasil.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 166, que declara Día de Regocijo Popular el día 29 de abril en curso con motivo de la nueva Constitución de la República.

G. O. No. 8757, del 27 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 166

CONSIDERANDO que la Asamblea Constituyente elegida por el pueblo el 20 de diciembre de 1962 ha fijado el día 29 del mes de abril en curso para la solemne proclamación de la nueva Constitución de la República;

CONSIDERANDO que ese acto debe ser motivo de regocijo nacional porque la nueva Carta Sustantiva expresa la voluntad del pueblo a través de sus representantes democráticamente elegidos;

VISTO el artículo 4 de la Ley No. 3933, sobre Días Festivos, Conmemorativos y de Duelo, de fecha 20 de septiembre de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se declara Día de Regocijo Popular el próximo día 29 del mes de abril en curso.

Art. 2.— Se recomienda a todas las autoridades del país celebrar festejos adecuados en horas no laborables.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines de lugar.

Art. 4.— Publíquese en un periódico de amplia circulación en todo el territorio nacional para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH